

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5583.

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 12 DE MARZO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Sección editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

XIV.

¿QUÉ ES EL PROTESTANTISMO?

Peró la historia acusa lo contrario. Nada más curioso é instructivo que seguir el Protestantismo en su viaje por la pendiente del error, viendo como baja uno por uno todos los pedanzos de la escala tendida por la lógica entre las alturas sublimes de lo sobrenatural y el profundo abismo de la incredulidad y del ateísmo. Semejantes transformaciones de la doctrina protestante, consecuencia necesaria del libre exámen, han formado contra él el más terrible proceso, en que el principal fiscal ha sido Bossuet en su historia de las Variaciones: «tu varias, y lo que varia no es verdad, tal es el argumento que hiera al Protestantismo en el corazón, y que aun no ha podido contestar. Esto no era mas que aplicar a la heregia aquella profunda sentencia de Séneca, el gran filósofo cordobés: *Veritatis una vis, una facies est, nunquam falsis consistantia.*»

Considerada en conjunto la doctrina laterana, aparte de las contradicciones que la oscurecen y de sus errores transcendentales, se advierte el empeño del herejarca en conservar una religion positiva, que fuera objeto de la humana creencia: lejos de atacar la divinidad del cristianismo, pretendia, depurándolo, que apareciera más refulgente. Lutero no intentó levantarse contra Dios, sino contra la Iglesia y el Papa: no fué á sabiendas impio, sino soberbio. Por eso aparecía tan contradictorio exigiendo para su doctrina ciega obediencia y respeto a la Biblia, que él habia violado con sus adiciones y mutilaciones. Hasta tal punto respetaba lo sobrenatural ó la Revelación, y de tal manera quiso conservarlo, que llegó á sacrificar en sus aras la naturaleza y la razon. Sus primeras disputas y disgustos con sus discípulos fueron por sostener algo de divino en el sacramento de la Eucaristia.

Toda la energia, soberbia y carácter iracundo de Lutero no bastaron para detener al Protestantismo en este primer paso de la pendiente. Rebeláronse sus discípulos, separándose en forma de sectas disidentes los anabaptistas y sacramentarios; pero quien de todos estos señala la variación más notable y el mayor grado de inclinación hacia la incredulidad, exagerando los errores más peligrosos de Lutero, es Calvino, frio, cruel y sistemático protestante. Este niega absolutamente el sacramento del altar, que equivale á negar la Redención en su significación más misteriosa, la base del culto y la fuente de la moral católica; y empieza á torcer el sentido de la Biblia,

por medio de una exégesis puramente racional: hé aquí un doble ataque dirigido á la divinidad de la Religion, que se desmoronaba en manos del Protestantismo.

Aun no habia trascurrido un siglo de la muerte de Lutero y ya su religion habia de morir pública y solemnemente por suicidio en el orden lógico y de la doctrina. El Socinianismo, secta que apareció en Polonia en 1604, negó la divinidad de Jesucristo y la inspiración y autoridad de la Biblia, es decir; todo lo sobrenatural y revelado del cristianismo, con verídico desde entonces en religion natural, *de pie llano, que ni vela todas las eminencias*, como decía el protestante Jurieu. Este paso era ya verdaderamente definitivo y mortal: el Protestantismo habia llegado, continuando nuestra figura, á la meseta del naturalismo por medio del libre exámen. Pero aun se podia bajar más, llegando hasta atacar, villipendiar y despreñar esa misma Religion. El Socinianismo se dividió en multitud de sectas, que al extenderse por el norte de Europa, llevaron por do quiera los gérmenes de la irreligion, que pronto dieron su fruto, señaladamente en Inglaterra, víctima de una revolución, que empujada por el fanatismo, concluyó por establecer en ella el gran taller de la incredulidad. De aquí se comunicó el incendio á Alemania, donde el simbolismo de los protestantes ortodoxos luchaba con desventaja con el misticismo de los Pietistas, y el racionalismo de la filosofía. Esta tomó con Bayle un carácter francamente anticristiano, y en su nombre hubo muy pronto de formarse la diabólica conspiración del siglo décimo octavo contra el cristianismo, capitaneada por Bolingbroke, Voltaire, Federico II de Prusia y demás enciclopedistas, que osaron llamar infame á la Religion de Cristo. Mas arriba queda indicado como, leyendo y estudiando la Biblia, llegó el Protestantismo á convertirla en una novela. Ya antes la habia despreciado por boca del fanático *conciensaria* Edelman, que decía: «Es menester deshechar el coran cristiano, no menos contradictorio que el de los turcos, y atenerse á la conciencia. Hé aquí la verdadera Biblia: despreciarla, es despreciarse á sí mismo.» A este término, á tal extremo de incredulidad ha llegado el Protestantismo, traído á él por el libre exámen; á la muerte como religion y á la deshonra como principio filosófico. Preguntando el Cardenal de Polignac á Bayle, padre del filosofismo, si era anglicano, ó luterano ó calvinista, le contestó el célebre incrédulo. «Yo soy protestante porque protesto contra todas las religiones.»

Queda, pues, demostrado, que el libre exámen, principio fundamental del Protestantismo, es falso, absurdo, y conduce directamente al fanatismo y á la incredulidad; ó sea, á la ruina de toda religion.

Antes de concluir esta parte de la discusión, será bien aclarar un punto de no escasa importancia. No han faltado algunos, sobre todo en estos tiempos en que la libertad y su poderío tanto se exaltan como se desconocen, que han atribuido al Protestantismo el principio de la libertad del pensamiento y de conciencia, raíz, según dicen, de la libertad política. Nada más falso que esto. La doctrina de Lutero, de todos los factores de su religion, así como de los protestantes ortodoxos, es cabalmente lo contrario. De las dos grandes opiniones que, durante la historia de la Iglesia, se han dividido el campo de la heregia acerca del dogma del pecado original, á saber; la que dice que este no afectó gravemente nuestra naturaleza intelectual y moral, la cual permaneció en el vigor y lozanía primitivos, y por consiguiente que el hombre todo lo puede; y la que enseña que quedó aniquilada en aquella catástrofe y absolutamente impotente para la virtud y la verdad; de estas opiniones, racionalista la una y teosófica la otra, Lutero tuvo el mal gusto de aceptar la segunda. En su libro de *servo arbitrio* declara terminantemente que la libertad no existe, que el hombre por sí solo nada puede, por lo cual su suerte está fatal y necesariamente en manos de Dios, que influye en nosotros de manera directa, quitando á nuestros actos toda responsabilidad moral. «La voluntad del hombre, dice en el libro citado, es semejante á un caballo. Si Dios la monta, va á donde Dios la guiar quiere lo que quiere él; pero si cabalga en ella el diablo, se precipita donde la arrastra el espíritu del mal. Lo mismo hace Dios en nosotros el mal que el bien, y así como nos salva sin mérito alguno de nuestra parte, lo mismo nos condena sin que hayamos cometido falta alguna.» Hé ahí además, como consecuencia, el bárbaro dogma de la condenación necesaria é independiente de nuestras obras; hé ahí el fatalismo enseñado de una manera digna de Mahoma.

A este dogma que Lutero estableció mucho antes que el de su regla de fé, hubo de atemperarse el hereje para declarar lo fácil de la Biblia ó la inspiración individual. «Y cómo á una doctrina como esa, cruel y desesperante, puede deber la civilización ningún principio de libertad, ni la ciencia ningún adelanto, ni la moral, ningún heroísmo, ni algún rasgo noble y hermoso la dignidad humana? Respecto á los hechos, el Protestantismo siempre fué lo que su fundador, adulador de los reyes é instigador de las pasiones de las muchedumbres. En tanto que la doctrina de Lutero era combatida por los principes, tronaba contra ellos en sus escritos y estimulaba las necesidades de los pueblos; pero cuando, despertando la codicia de aquellos con la esperanza del despojo de la Iglesia, logró atraerlos á su bando; entonces predicó el exterminio de los aldeanos, puestos en armas por él mismo, así como excomulgaba á los sacramentarios,

que en virtud del libre examen se habian separado del Luteranismo.

En resumen el Protestantismo enseña la esclavitud del individuo y de los pueblos, mientras él vive por el abuso de la libertad y en rebelión perpétua y obstinada.

R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 10 de Marzo de 1869.

Se abrió á las 2 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Leida el acta del día anterior fue aprobada.

El Sr. Romero Giron presenta una exposicion en que se pide la suspension del impuesto de capitacion.

El Sr. Soler, D. Juan Pablo, anuncia al Gobierno una interpelacion sobre la práctica de los principios democráticos proclamados por la revolucion de Setiembre.

El Sr. Rubio, D. Federico, pregunta si son ciertos los rumores sobre un empréstito considerable que se pretende hacer.

El Sr. Roguero pregunta si se ha concedido nuevo plazo para la desecacion de la laguna de Sarrüena.

El Sr. Sardoal leyó una proposicion de ley hecha por la minoría sobre supresion del impuesto de capitacion.

El Sr. Castejon la defendió y dijo que la proposicion de ley tiene dos partes, una la supresion de la contribucion de consumos en todas sus formas, y otra la de cesar inmediatamente en el cobro de la capitacion.

Manifiestó que se deben sostener las mismas doctrinas en el poder que en la oposicion, como decía el Sr. Prim, al tratar la cuestion de quintas, y así tambien se debe hacer en la cuestion presente.

Que en Bruselas se acordó esta reforma como bandera de la revolucion, y en Cádiz así lo proclamó el General Prim, según habian acordado en Bruselas todos los partidos que tomaron parte en la revolucion: que bajo este pie estan dados los poderes y así se ha de cumplir.

Espuso el estado lamentable de la Nacion, según han visto los que de allí han venido, y que no pueden ver los que viven en estos centros, y que es injusto el impuesto de consumos, lo cual esta en la conciencia del pais todo y en la del Ministro de Hacienda.

Que el fiasco no podia ser más grande despues de una revolucion que tanta sangre generosa ha costado, pues no habia hecho el Sr. Figuerola más que cambiarle el nombre dejando en pie el mal, si bien el sistema últimamente propuesto evita algunas molestias.

El Ministro de Hacienda, continúa el orador, no tuvo inconveniente en aumentar de una manera extraordinaria la contribucion de consumos con la variacion de nombre.

Que el cambio de nombre no cambia la realidad de las cosas y que la contribucion de consumos, llámese como quiera, hay necesidad, pero necesidad absoluta de que desaparezca por completo, pues es odiosa para los pueblos. Que fué valiente el Sr. Figuerola para hacer frente al deseo comun y general de la nacion; pero que no lo fué tanto para llevarlo á cabo, y que los Ministros que no tienen la energia de su puesto y de sus creencias deben dejar el puesto á otros que las realicen.

Que el remedio que intentó poner en los consumos fué de peor condicion que el mismo mal. Aseguró que por donde quiera que se tomase la cuestion no se podia salir del paso sin causar las más funestas consecuencias, y que si se aceptaba como base el alquiler resultaría perjudicado el comerciante, el agente de negocios, el padre de familia que la tenga muy numerosa, pues los unos por que tienen que vivir en puntos céntricos de las poblaciones y los otros porque por necesidad tienen que tener una casa proporcionada á la familia, pagarán no con arreglo á los intereses y consumos, sino por el alquiler alto que deben satisfacer. Que de la contribucion de consumos se podia decir á los españoles aquello de que cuando viene un hijo viene un nuevo patrimonio, pero que este patrimonio es negativo, y se parece al de los reyes que cuando nace un infante se añade su dotacion al presupuesto.

Dirigiéndose al Sr. Figuerola dijo se le podria llamar al Ministro de Hacienda el enemigo de la familia, puesto que según esta, aumentaba el Ministro sus cargas.

Habando de las mugeres dijo que á pesar de que no tienen derechos políticos no estaban exentas de la capitacion. Iguales consideraciones hizo respecto de los menores de 25 años, que á pesar de servir en el ejército, no los excluye el Sr. Figuerola de la capitacion.

Leyó el programa de la Junta revolucionaria de Lérida como argumento de cuanto llevaba dicho, en el cual se ve pedia la abolicion de quintas y consumos, desestanco de todo lo estancado y reformas de los aranceles en lo que se refiere á nuestro comercio interior.

Terminó diciendo que lo que se ofrece en la oposicion se debe cumplir al llegar á ser Gobierno; que precisamente las oposiciones llegaban al poder por las doctrinas que han proclamado en la oposicion.

Que veia ciertos puntos negros en la lontananza, y que era preciso que el Gobierno los dispase, y que en la provincia de Lérida hay 150 pueblos recargados excesivamente con la contribucion. (El Sr. Figuerola, es verdad.) Y que el único medio de sostenerse el Gobierno

(64)

Vestido de blanco, según la moda india, con los dedos adornados de diamantes, tendria, sin este lujo, la apariencia de un hombre de mediana condicion. Este personaje, sin embargo, es de ilustre origen; es el hermano menor del gobernador, Jack Asburthou.

Desheredado por la naturaleza, que le ha negado la belleza física; lo está igualmente por la ley inglesa y el derecho de primogenitura que dan por completo la fortuna al jefe de la familia. Pero el diablo ha encontrado este desheredamiento demasiado completo y se ha puesto de su parte.

El cirujano Bolton y Roberto Walden, expresando su opinion acerca de Jack Asburthou, nada exajeraban. Satisfecho ha colocado en este cuerpo disforme un alma tortuosa, un espíritu maléfico. Jack ha nacido para la calumnia, mancha todo cuanto toca, y ha sabido captarse la ciega confianza de su hermano.

El niño que está á su lado es de talle elegante y carece del horrible as-

(65)

pecto de Jack. Pero en su mirada hay la misma astucia; en sus labios la misma sonrisa irónica y malvada: James era digno hijo de Jack. Así es que mientras que el pequeño Roger, el presunto heredero de la dignidad de par, dormía en su hamaca, Jack decía á su hijo:

—¿Qué ha hecho al cielo este maldito niño, para que le esté reservado este espléndido porvenir? ¿No eres tan bello como él, tan inteligente? ¿No tienes en las venas la misma sangre?

—Sí, respondió James, pero él es hijo de nuestro hermano mayor.

—Sin duda,—dijo Jack con amarga sonrisa,—pero mi hermano es arriesgado, ama la caza del tigre... ¿y quién sabe si hoy mismo no le sucederá alguna desgracia?

—Lo que no nos haria adelantar mucho, padre mio, supuesto que maese Roger está lleno de vida.

—Sea; pero maese Lionel tambien estaba lleno de vida, y sin embargo, ha muerto en brazos de su nodriza á consecuencia de una fiebre lenta.

(68)

Los señores y señoras á quienes el domesticador de serpientes se dirigia, estaban representados por dos marineros, un cooli, es decir, un mozo de cordel chino, y una india vieja que hacia un momento habia hecho sus abluciones en el arroyo.

James y Jack seguian con profundo interés las evoluciones de la vibora, y la enumeracion de sus cualidades, hecha por su amo.

Los dos negros que agitaban su abanico sobre la hamaca, oyendo sonar la horrible música de su pais, hubieran querido acercarse al borde de la azotea, pero la presencia de Jack y su hijo los mantenian en su puesto.

En esto, un paso seco, mesurado, resonó de trás de Jack, y le hizo estremecerse. Volvió la cara y palideció al verse frente á frente con un caballero con botas y espuelas y cubierto de polvo.

Estaba este hombre tranquilo y casi sonriente, y sin embargo, se adivinaba que traia la tempestad. Pero Jack poseia

(61)

pudo, trató de levantarse y cayó de nuevo. Sus ojos se cerraron y permaneció tan inmóvil, tan inerte en el suelo de la gruta, como si estuviera muerto.

—¡Ah!—dijo entonces la bayadera con sombría alegría,—le he salvado... porque era demasiado tarde para huir... los sacerdotes van á venir... le ocultaré en lomas oscuras de la gruta. No lo verán, y mañana á la noche, le volveré la vida y huiremos...

Ya le levantaba en sus brazos para arrastrar á la otra estremidad de la gruta, cuando una puerta oculta en la roca, giró sobre sus mudos goznes, la bayadera lanzó un grito de espanto y cayó de rodillas.

Dos hombres cubiertos de largas vestiduras blancas, dos sacerdotes del dios Sivah entraron llevando antorchas en la mano, y descubrieron á Juan de Francia, á cuyo lado estaba arrodillada la guardiana del tesoro.

—¡Ah!—dijo uno de ellos con voz estridente,—hay, pues, un hombre bastante imprudente para llegar hasta aquí,

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Las secciones de las Cortes en su reunion del 9 han autorizado varias proposiciones de ley que dicen así:

Establecida ya de hecho la libertad de cultos en España, pedimos á las Cortes Constituyentes que, para hacer efectivo uno de sus principales beneficios, se sirvan decretar con urgencia el establecimiento del matrimonio civil.—Palacio de las Cortes 6 de marzo de 1869.—Luis del Rio.—Roberto Robert.—Francisco Diaz Quintero.—Fernando Garrido.—Francisco Pi y Margall.—Blas Pierrad.—Juan J. Hidalgo.

—Los diputados que suscriben proponen á las Cortes se sirvan acordar que se suspendan todas las operaciones preliminares respecto al reemplazo del ejército de mar y tierra, hasta que se discuta y vote el proyecto de ley para la abolicion de quintas y matriculas de mar presentado á las Cortes.

Palacio de las Cortes, 2 de marzo de 1869.—Fernando Garrido, Mariano Alvarez Acevedo, Gumersindo de la Rosa, Luis Blanc, Pedro Caymó y Bascós, Adolfo Joaristi, José María Orense.

—Someteremos á la aprobacion de las Cortes lo siguiente:

Artículo único. Se nombrará una comision de las Cortes que, oyendo al gobierno, señale los destinos de Correos, aduanas y demás servicios públicos que deberán proveerse esclusiva y especialmente en retirados de Guerra y Marina hasta lograr desaparezean del presupuesto los 64.000.000 que figuran por tal concepto entre las clases pasivas.

Palacio del Congreso, 6 de marzo de 1869.—José María Orense.—Fernando Garrido.—J. Manuel Caballero de la Vega.—Francisco de P. del Castillo.—Francisco Diaz Quintero.—José Antonio Guerrero.—Ramon de Cala.

Sabemos que el profesor de veterinaria de primera clase D. Zoilo Gonzalez, ha presentado al señor director general de Caballeria un proyecto sobre la manera de tratar las enfermedades de los caballos, que despues de los buenos resultados facultativos, ha de producir una economía notable en el presupuesto. El general Contreras parece que tomó en cuenta los principios sentados en dicho proyecto, que será desde luego sometido á exámen.

En el ministerio de Marina se están preparando ya las habitaciones que han de ocupar las oficinas del almirantazgo, el cual principiará á funcionar el 16 del corriente.

Dice el *Temps* que el Sr. Mercier, embajador de Francia en Madrid, es esperado de un día á otro en Paris, donde permanecerá algun tiempo.

A *Revoluzao de Setembro* copia dos párrafos de un artículo de la *Iberia*, diciendo á sus lectores que lean y se admiren.

Despues añade: «Esto es magnífico. Nada podríamos tomar de los periódicos españoles, á falta de asunto sério, que entretuviese y deleitase mas el ánimo de nuestros lectores.»

»Podeis decir en la *Iberia* que si no se realiza pronto, muy pronto, esa idea lu-

minosa de la union de los dos pueblos, todos los portugueses sucumbirán ahogados en sus propias lágrimas.»

Como se ve, observa uno de nuestros colegas, *A Revoluzao do Setembro*, que ha sido partidario de la candidatura de don Fernando, pero sin union ibérica ni cosa que se le parezca, se burla del periódico la *Iberia*.

Leemos en la *Correspondencia* d el 8 Como teniamos anunciado se ha verificado hoy la manifestacion que la juventud estudiantil de Madrid y otras universidades ha dedicado al señor ministro de Fomento para darle las gracias por las reformas llevadas á cabo en la enseñanza. Los estudiantes reunidos delante del edificio de la universidad, marcharon con el mayor orden á la casa de dicho señor, donde una comision compuesta de los Sres. Chacon como presidente y los Sres. Robisco, Rodriguez, Gonzalez, Villarazo, Montes, Aparicio, Alba, Andreo, Carralero, Olmedilla, Marin y Rodriguez (D. Eduardo) subió á felicitar al señor ministro en nombre de la numerosa concurrencia que representaban.

El Sr. Chacon habló por los allí reunidos, interpretando fielmente los deseos de todos, aunque despues hubo varios de los de la comision que hicieron presentes al señor ministro las ideas de la facultad á que pertenecian.

El Sr. Zorrilla, á pesar de su delicado estado de salud, les dirigió la palabra alternativamente, proponiéndoles que para perpetuar el día de hoy fundaran una asociacion con el objeto de procurar la instruccion á toda la clase obrera, que fué aceptada por todos, y aun se señaló día para la inauguracion de tan humanitario pensamiento.

Concluido el acto, se despidieron los estudiantes, complacidos de la acogida que habian tenido, acordando obsequiar al señor Zorrilla con un album que contenga las firmas de todos los asistentes.

La *Iberia* hace la siguiente declaracion:

«Nosotros decimos con el general Serrano y con el mismo entusiasmo con que lo decia este dignísimo patricio: Si la soberanía nacional, legítimamente representada en las Cortes Constituyentes, votase la forma republicana para el gobierno, diríamos ¡Viva la República! y acataríamos su fallo y la defenderíamos con nuestras débiles fuerzas. Si vota la monarquía, diremos también: ¡Viva la Monarquía democrática; y también acataríamos su fallo y la defenderíamos, que no hemos de desmentir, ni por un momento, nuestros antecedentes, ni hemos de olvidar que al cumplimiento de la voluntad nacional tenemos consagradas nuestra inteligencia y nuestras plumas.»

El general Nouvilas, capitán general de Cataluña, ha presentado al ministerio de la Guerra una nueva táctica de guerrillas aplicada á la tropa de línea.

La *Epoca* dice el 5 refiriéndose á la sesion de las Cortes, que en ella se ha planteado la cuestion de la candidatura del duque de Montpensier para el trono de España. Nuestro colega no puede dejar de reconocer que los ministros que hablaron en defensa del duque lo hicieron con mesura; pero dice que los honores de la discusion fueron para el presidente del gobierno por la habilidad con que eludió el entrar en el debate.

La *Epoca* cree que la cuestion ya planteada no tardará en abordarse dentro de pocos días.

El 8 se verificó en la iglesia de San Francisco el Grande un oficio de difuntos, dispuesto por la asociacion de literatos franceses residentes en Madrid, por el eterno descanso de Alfonso Lamartine.

Además de la manifestacion verificada el 7 en Barcelona, pidiendo la abolicion de quintas, se efectuaron también en Valencia, Oviedo, Sevilla y en otros puntos menos importantes.

Dice la *Correspondencia*: La operacion que se trata de hacer con el gobierno español, parece que ha sido iniciada por la casa de Fould, de Paris, la cual ha dado encargo de buscar los fondos á sus corresponsales de Londres, los Sres. Walker y compañía.

Parece que el empréstito, de gran consideracion, y con ventajosísimas condiciones, se quiere realizar sobre títulos del 3 por 100 consolidado exterior, aceptado á buen tipo, prefiriéndose el exterior como exento del impuesto sobre los cupones.

El plazo de amortizacion es, al decir de las personas informadas, el único punto que se discute: la casa Fould desea que se reduzca el periodo de sesenta años, que convendría á nuestro gobierno.

Al efecto de estos rumores, que tienen bastante solidez, se atribuye la gran firmeza y tendencias á la alza de los fondos españoles en la Bolsa de Paris.

Podemos añadir que hay además otras dos ó tres casas que hacen ofertas importantes al señor ministro.

El *Gaulois* publica la siguiente carta de doña Isabel de Borbon al vizconde de las Marismas:

«Yo la reina os pido vuestro palco de la Opera para esta noche. Os reservo dos sitios.—Isabel.»

Doña Isabel de Borbon ocupó, en efecto, el palco del Sr. Aguado; aquella noche cantábase el *Fausto* y asistía toda la corte imperial.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris, 8.—En toda esta semana y conforme á la palabra empeñada por el Sr. Rouher durante los debates sobre el empréstito del ayuntamiento de Paris, se presentará al consejo de Estado para su exámen un proyecto de ley, cuyo objeto sería la supresion de la autorizacion previa del Estado para la negociacion de los empréstitos extranjeros.

Viena, 7.—Mañana el emperador de Austria saldrá de Pesth para ir á visitar á Trieste y otros puntos del imperio. Se asegura que tan pronto como lo permitan los recursos financieros del imperio, se emprenderán algunas obras de fortificacion en esta última ciudad.

El presidente del Consejo de ministros del imperio y el ministro de la guerra acompañan al emperador en esta visita á la cual se atribuye cierta importancia.

Paris, 8.—Se asegura que todos los rumores alarmantes esparcidos sobre el incidente belga, están desprovistos de fundamento.

El periódico la «Patrie» desmiente la

es llenar las primeras necesidades de los pueblos. Terminó diciendo que no era práctico en las tareas parlamentarias, y suplicaba á la Asamblea que perdonase y tomase en consideracion su dictámen.

El Sr. Figuerola dá gracias al Sr. Castejon por las palabras que le ha dirigido de que no tenia sentido comun y que era enemigo de la familia y de la justicia, que dichas por él dirian que se les insultaba desde el banco ministerial. Dijo que los consumos no se restablecerian si no vienen los republicanos á ocupar el poder, para cuya afirmacion tiene un dato y es el haber querido el Ayuntamiento republicano de Zaragoza poner un impuesto sobre las carnes y el de que en un pueblo de Andalucía, á pesar de las protestas de los Sres. Diputados, se ha repartido la propiedad, habiendo tenido que intervenir en el asunto con el Gobierno español un representante extranjero.

Manifestó que en 1854 votó por la desaparicion de los consumos, y que hoy no hay en España ningun Ayuntamiento que no quiera arbitrar indirectamente para que recaigan los impuestos sobre los forasteros y aliviar á los vecinos.

Que antes Bravo Murillo cobraba en puertas mas de 2000 artículos, y que á pesar de sus opiniones políticas hizo un gran bien reduciendo estos á 99 y á pesar de ello aumentaron los ingresos porque se ejercía sobre ellas mas vijilancia, y que mientras esté él en el banco azul no lograrán restablecer dicha contribucion, pidiendo no se tome en consideracion la proposicion por la segunda parte de la misma, pues si se le quita esa partida al presupuesto no podría conllevar el peso de la Hacienda.

Repitió que no tiene el Sr. Castejon sentido comun y ha dado muestras de no saber los mas pequeños rudimentos de la cuestion.

Dijo que la vida de Madrid es mas cara que en ninguna capital de Europa, y que se le ha hecho con la contribucion de capitacion un beneficio de 12 millones, recibiendo proporcionalmente casi todas las poblaciones de España, excepto algunas que por influencias estaban privilegiadas, y que ojalá pudiera imbuir en el ánimo de todos los Sres. Diputados la idea de fandar todas las contribuciones en la personal.

Manifestó que si están recargados en algunos puntos es por que ocultaban mucha poblacion, y cita la provincia de Lérida, en que han aparecido ahora 106.000 habitantes mas que en el censo anterior, y por eso hoy se sientan mas diputados por aquella provincia. Que segun un cálculo de un Sr. diputado se pagaban en España 15 reales por habitante y en Lérida solamente 7.

Que con la contribucion personal se ha devuelto la libertad de comprar y vender, pues en mas de 4.000 pueblos no se permitia, con la forma que adoptaban para cobrar los consumos, vender carne mas que á un carnicero, y lo mismo acontecia con otros artículos, y que si arbitrariedades puede haber en la distribucion de la contribucion de capitacion, lo mismo sucede en la industrial, pues nadie puede calcular el capital de un café, de una platería, ni de otra industria cualquiera, y de suprimir la de capitacion habría que aumentar la territorial. Que es muy justo que paguen los niños de 14 años, pues el Estado les garantiza derechos y reciben diferentes servicios. Que el desestanco de la sal se verificaria en el próximo

mo presupuesto, y si se quitase la contribucion de capitacion no podría hacerse esta reforma, declarándose impotente para continuar en el Ministerio, y que quiere cumplir como bueno, pagando todas las deudas que tiene España; debiendo la minoría tener la jactancia de ayudar al Gobierno en sus grandes negocios, y repite otra vez que si desechan la contribucion no permanecerá en aquel puesto; sentándose inmediatamente suplica á la Cámara no tome en consideracion la proposicion de la minoría.

El Sr. Castejon rectificó brevemente.

El Sr. Soler, D. Pablo, defendió al Ayuntamiento de Zaragoza, y dijo que quien estableció los derechos á que se ha referido el Ministro de Hacienda fué el Ayuntamiento que nombró la Junta, compuesto de progresistas, unionistas y demócratas, y que el actual republicano, abunda en la opinion de suprimirlos.

El Sr. Ministro rectificó sosteniendo que es verdad la ocultacion en la provincia de Lérida, que es cierto que el Ayuntamiento de Zaragoza sostiene el impuesto de consumos, y que el reparto de bienes ha sido real.

El Sr. Castejon rectificó nuevamente, así como los Sres. Soler y Rubio, que defendió al pueblo de Adenis.

El Sr. Castejon, D. Ramon, defendió á la provincia de Lérida diciendo que no se debía culpar exclusivamente á esta provincia sino que también á todas las demás, pues en todas habia habido ocultacion, como lo prueba el último censo.

Preguntado el Congreso si se tomaba en consideracion pidieron algunos diputados que la votacion fuese nominal.

Puesta á votacion ha sido desechada la proposicion en votacion nominal por 127 votos contra 62.

Sin discusion fué aprobado el proyecto de amnistía contra delitos de imprenta.

Se dió cuenta de algunos dictámenes y quedaron sobre la mesa.

Se levantó la sesion. Eran las 6 y 5 minutos.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 10 publica un decreto de la Presidencia del poder ejecutivo, realizado economías en el ramo de estadística. Dice así:

Artículo 1.º Se suprime la litografía establecida en la junta general de estadística, y las plazas de grabador litográfico y estampador pertenecientes á la misma, que figuran en la planta de dicha dependencia.

Art. 2.º El remanente que por efecto de esta reforma resulte, puesta que sea en ejecucion, de las partidas designadas para los citados empleos en el cap. 5.º del presupuesto del actual año económico, y el que por igual motivo ofrezca el capítulo 9.º en el que aparece consignado, entre otros conceptos, el material para la litografía, se aplicará al pago de los gastos de igual orden y naturaleza que ocurran en la junta, con sujecion á las leyes y disposiciones vigentes en la materia.

Art. 3.º Los empleados que queden cesantes por efecto de esta supresion serán colocados con preferencia en las vacantes del ramo á que puedan optar segun sus conocimientos, méritos y circunstancias.

para descubrir este misterio que únicamente conocemos nosotros. ¡Pues bien! en nombre de nuestro dios, en nombre de nuestros hermanos que sufren, en nombre de la India esclava que espera su libertad sumergida en lágrimas, la condenamos á muerte!

La india lanzó un grito de terror, porque vió brillar la hoja de un puñal en manos del servidor de Sivah...

V.

La brisa del mar comienza á soplar, el sol se empieza á ocultar por el Poniente, el aire ardiente del día se refresca, las cortinas de tela blanca se agitan, las calles se llenan, de nuevo. Calcuta, que ha dormido la siesta, se despierta llena de alegría.

El oficial vestido de blanco monta á caballo para el paseo de la tarde, la bella inglesa se ocupa de sus adornos, el benzo sale de las pagodas, y los ma-

del hijo fué interrumpida por una música estraña, monótona, de cadencia singular, que se oía bajo la azotea; los dos ingleses se acercaron á ver lo que era: un negro, sentado sobre sus talones, tocaba con un palillo sobre un tambor de piel de onagro, salmodiando al mismo tiempo misteriosas palabras. Delante de él habia, estendida, una estera de juncos sobre la que semovia, se alzaba, se agitaba, pareciendo sujetarse á la cadencia de esta música primitiva, un pequeño reptil negro, de frente achatada: era una víbora de la especie mas terrible.

El negro interrumpía de cuando en cuando su canto, y tendia su brazo al reptil, que se arrollaba á él, pasaba desde el brazo al hombro, y de aquí alrededor del cuello. En estos momentos el juglar pronunciaba el siguiente discurso en pésimo inglés:

—Señores, señoras,—decía,—este animal se llama la víbora negra; su len-

Y Jack sonreía malvadamente.

—¿Y si Roger muriese como su hermano?—preguntó James.

—Entonces tú heredarías la dignidad de par, si mi hermano me sobrevivía. Un fuego sombrío brilló en los ojos del joven.

—¡Ahl! ¿de veras? ¿y si lord Asburthton muriera en la caza del tigre...

—Yo sería par de Inglaterra.

El semblante del joven James Asburthton tomó una espresion feroz.

—Los niños que no han nacido en la India, se aclimatan difícilmente en esta tierra de fuego,—añadió James despues de un corto silencio.

—Sí,—respondió Jack,—y la fiebre de los pantanos no es el único peligro que los amenaza; la picadura de un insecto, la mordedura de un reptil, la insolacion que es mortal á ciertas horas...

existencia de negociaciones relativamente a un tratado entre la Francia, el Austria y la Italia.

Lisboa, 8.—Corre el rumor de una crisis ministerial a causa de haber rehusado el rey firmar la nueva ley electoral sin haber oído al consejo de Estado.

París, 9.—El Sr. Devienne ha sido nombrado primer presidente del tribunal de Casación (Cour de cassation.)

Montauban, 9.—La criminal Delpuch ha sido condenada a cadena perpetua. La criminal Coyne a diez años de presidio y las demás a penas inferiores.

Londres, 9.—En la cámara de los Comunes el señor Otway, respondiendo al señor Bentruk, ha dicho que se ha apelado de la decisión del tribunal de Cádiz en el asunto del «Tornado» pero que por consecuencia del estado actual de España, no habiendo sido atendida la apelación, el ministro inglés ha recibido instrucciones para que este asunto sea sometido a un tribunal especial. El Sr. Otway ha dicho también que la escuadra de las Indias Occidentales ha recibido la orden de proteger a los ingleses y a los extranjeros en Haití.

Berlín, 7.—El rey ha celebrado una larga entrevista con el Sr. Walansky, camarero del papa.

Atribúyese cierta importancia política a esa entrevista. Creese relacionada con el deseo del gobierno prusiano de que se establezca una nunciatura apostólica en Berlín.

Génova, 7.—Ha llegado el príncipe Amadeo con el objeto de visitar parte de la escuadra acorazada italiana que está anclada en la bahía.

Es inexacta la noticia de que dicha escuadra había recibido la orden de hacerse al mar con rumbo al Adriático.

París, 8.—Ninguna medida importante publica hoy el diario oficial del imperio.

En el consejo de ministros que presidirá pasado mañana el emperador quedará nombrado el presidente del Senado.

En los círculos políticos parece ganar terreno la candidatura del señor de Persigny para dichas funciones.

El ex-presidente de los Estados-Unidos Johnson, hará un viaje a Europa durante el mes de abril.

Las últimas noticias del Japon dicen que ha habido una batalla entre seiscientos hombres del Sur y novecientos del Norte. El partido del Sur ha sido derrotado.

Un buque alemán se ha perdido en las aguas del Japon. Los japoneses han salvado la tripulación.

El gobierno chino ha resuelto emplear gran parte de la renta de aduanas en la canalización de sus rios.

Se asegura que el shah de Persia ha enviado al gran visir, para que le comunique a la Puerta, una nota amenazadora.

El general Sherman ha sido nombrado general en jefe para ocupar la vacante que deja el general Grant, electo presidente.

El periódico la Italia dice que va a ser reemplazado el representante de Italia en Madrid.

El Brazilian-Times dice que el enviado americano general Mac-Mahon y los cónsules de Francia é Italia acompañan á Lopez que se encuentra al frente de 5000 hombres.

El colera se ha declarado en Angosturas, Humaita y Asumpcao.

El discurso del general Grant al tomar la presidencia de la república anglo-americana puede dividirse en tres partes.

La primera se refiere á su propósito de cumplir las leyes, merezcan ó no su aprobación.

La segunda, á su promesa terminante de que toda la deuda pública de los Estados Unidos será reconocida y pagada.

La tercera á las relaciones exteriores. Esta, que es la mas importante para Europa, dice así, segun el telegrama que publican los periódicos extranjeros:

«En lo que concierne á la política extranjera, obraré respecto á las naciones como la ley pide que los individuos obren un respeto á otros.

En todas partes donde flote la bandera americana protegeré á los ciudadanos que respeten la ley, americanos ó extranjeros, cuando sus derechos sean amenazados. Respetaré los derechos de todos los países y pediré que los nuestros sean respetados. Si algunos países olvidasen sus deberes en sus relaciones con nosotros, podríamos obligarles á respetarlos.»

Una carta de Paris manifiesta serios temores de que se turbe la paz europea en un término muy breve.

Las relaciones entre los gobiernos francés y prusiano son cada vez más tirantes.

Están llegando á Paris todos los dias numerosas fuerzas del ejército francés, las cuales despues de revistadas por el emperador salen para diversos puntos de la frontera prusiana.

Gaceta.

—Precio medio.—Hé aquí el de los caldos en esta provincia durante el mes de enero último: arroba de aceite 3 escudos y 800 milésimas: de vino 2 y 400: de aguardiente 5 y 100.

—Vlage.—Ha llegado á esta capital y hoy saldrá para su destino nuestro apreciable paisano el Sr. D. Juan de Dios de Mora, recientemente nombrado Gobernador de la provincia de Huelva.

—Carnes.—Dicen que en cuestion de carnes—hay abuso y contrabando;—la autoridad mano pone.—¡Dios ponga tiento en su mano!

—Funeral.—Con asistencia de todas las cruces parroquiales, y de una excelente capilla de música, tuvo lugar ayer el funeral por el eterno descanso del último vicepresidente de la Diputación provincial D. Juan Toledano y Gutierrez. En la nave del Sagrario de nuestra hermosa Catedral se elevaba un gran catafalco y toda ella estaba ocupada por un numeroso duelo presidido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, el Excmo. Sr. Gobernador civil y los Sres. Alcalde de la Capital, Vice-presidente interino de la Diputación y el hijo político del difunto. Terminado el acto religioso fué conducido el cadáver á su última morada, con un numerosísimo acompañamiento seguido de muchos carrajes. Dios conceda al alma del finado su descanso eterno.

—Revista de Córdoba.—Tenemos como cosa cierta que el autor de esta aplaudida «zarzuela» la ha retirado del Teatro del Recreo, sin que sepamos con certeza la causa de esta determinación. La última representación tuvo lugar en la noche del Miércoles 10 del corriente. La obra fué muy aplaudida y el autor llamado á la escena como en las seis ó siete representaciones anteriores.

—Zaleas.—Hemos oido ayer en la calle de Prim á un vendedor de este artículo que, si no es el célebre que tanto llamó el año anterior la atención de los sevillanos, por lo menos canta como un canario y tiene eso que se llama en este pais buena sombra.

Si no has visto al zaleero bueno es, lector, que lo veas, que es un mozo de salero el ciudadano zaleas.

—Centro de lectura cordobés.—El sábado se reúne esta sociedad á las 7 de la noche para discutir sobre el examen crítico de los partidos monárquicos de España ante el partido republicano y la república.

—Patronato.—Por el Gobierno de esta provincia se convoca á los que se crean con derecho á la dote del patronato instituido en esta ciudad por Pedro Alonso y Fernando Muñoz. Hasta el 23 del actual se admiten solicitudes.

—A los ganaderos.—Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia que el dia 25 de abril próximo empezarán las juntas generales de la Asociación de ganaderos en Madrid, calle de las Huertas núm. 30.

—Procura.—El 20 del actual se subasta en la Audiencia del juzgado de la derecha un oficio de Procurador del número de esta ciudad, en la cantidad de dos mil escudos rebajándose los gravámenes que contenga.

—La Moda elegante ilustrada.—Periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. Sumario de las materias, contenidas en el núm. 9 que se acaba de repartir. Sección de modas y labores.—Trage de sarga azul oscuro.—Trage húngaro.—Pantalón y polonesa.—Trage de popelina color sultán oscuro.—Diversos corpiños.—Abrecador con polison y volante.—Fichú con cinturón.—Capuchón para señora de edad.—Vestido para niño de 5 á 7 años.—Corpiño escotado.—Trage de faya negra.—Trage de tafetan verde.—Trage de tafetan violeta.—Trage de popelina gris.—Trage de tafetan castaño de doble falda.—Trage con túnica.—Fichú con faldetas plegadas.—Berta con cinta de raso

rosa.—Revista de Modas y Explicacion del «figurin iluminado.»

Seccion literaria.—Apuntes biográficos, por D. A. Gallardo y Victor.—El marinero español, por D. Alejandro Benisía.—Los dos médicos, por D. Remigio Caula.—Falsa amistad, por la Srta. Doña Carmelo Navarro.—Mientras duerme, por A. Alcalde Valladares.—El salto del caballo, por D. T. A. Cid.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Gregorio, papa y doctor. —Jubilco circular.—Hoy en la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Gabriel de Mora. —En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores predicará esta tarde el Sr. D. Manuel Bravo.

—Hoy último día del devoto quinario al Santísimo Cristo de San Alvaro, en la Iglesia de Santa-Cecilia, á las diez de la mañana.

—El V. O. T. de S. Francisco ha dispuesto como complemento del solemne Triduo que ha tenido lugar en su Iglesia, celebrar el próximo Domingo una función con Misa solemne y sermón, que predicará el Sr. D. Francisco Morales Carrascosa; y además habrá comunión general, para lo que escita el celo de todos los Sres. Profesores de Instrucción primaria, á fin de que, preparándolos convenientemente, lleven á sus alumnos á comulgar en este día. Por la tarde se trasladará la Imagen de nuestro Santo Custodio á su Iglesia, por la carrera que oportunamente se indicará.

—En todas las parroquias se celebrarán á las oraciones los ejercicios acostumbrados, y en las Iglesias de San Pedro de Alcántara, auxiliar de la Merced y Ermita de Ntra. Sra. de la Aurora.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Pilar, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO. Funcion para hoy.

La zarzuela en tres actos, titulada: Estebanillo.—A las 8.—A 2 1/2 rs. con opcion á uno de consumo.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 3A.

SECCION GOBERNATIVA

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 3. Consolidado 30,50 Ditarido 29,00 Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00 Acciozas del Banco de España 118,00

CORDOBA. Trigo del pais, de 50 á 53. Id. Tangaró, de 42 á 44. Cebada, de 20 á 24. Escaña, á 18. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjones, á 46. Habas, de 35 á 40. Aceite á 42. Jajona blanda á 46 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 46 á 58. Cebada 26 á 26. Habas 40. Aceite de 41 1/2 á 43 1/2. Perneo.—Existencia del 1.º de Marzo 1516.—Entrados, 13.—Total, 1529.—Vendidos en el mismo dia, 71.—Quedan para el dia 3, 1458. Precio de 56 1/2 á 40 0/0 ctos. libra.

GRANADA. Trigo de 50 á 59. Cebada de 28 á 31. Habas de 45 á 49. MÁLAGA. Trigo de 44 á 62. Cebada de 24 á 28. Habas de 43 á 58. Aceite de 00 á 44. JEREZ. Trigo de 58 á 60. Cebada de 26 á 28. Habas de 47 á 48. Aceite de 50 á 56. JAEN. Trigo de 58 á 62. Cebada de 32 á 36. Habas de 51 á 58. Aceite de 42 á 44.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á la 1 y 5 minutos de la tarde, y á la 4 y 23 minutos de la madrugada.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 45 minutos de la tarde, y á las 5 y 45 minutos de mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 15 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá, á las 9 de la noche, y llegará á Córdoba á la 1 y 5 minutos de la tarde. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba á las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 40 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 15 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Habrá además un tren diario de mercancías entre Córdoba y Sevilla.

saldrá del primer punto á las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 minutos del dia.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á la 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 40 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Mareto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonaicas, núm. 5, el despacho central de dicha linea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camionage, á los módicos precios que á continuación se expresan:

Desde dicho despacho central á la estacion y vice-versa.

caja, baul, maleta, ó balija de volumen, 2 id.—Por fraccion de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 4000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fraccion de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Mínimum de percepcion hasta 400 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son á mas de los fijados en las tarifas de las expresadas compañías.

En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las lineas en combinacion con la misma.

Con tal motivo ha sido trasladado á la misma casa la Central del ferrocarril de Córdoba á Málaga, rigiendo para esta los mismos precios arriba indicados.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.

Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en des poblado se darán como señal tres golpes con la campana en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Deseia y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carloti.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguéz.

Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Nuñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Pérez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello 400 milésimas de escudo por cada

ARRENDAMIENTO.

Desde primero de Enero próximo del año de 1870 se arriendan de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana las fincas siguientes: **TERMINO DE LA RAMBLA Y A UN CUARTO DE LEGUA DE FERNAN-NUNEZ.**

La hacienda nombrada del Caño, compuesta de 16 524 olivos, con su caserío y molino, en union del cortijo nombrado Caño alto y plantacion del caño bajo, que linda con olivares del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez, con la huerta del Tejarejo, con tierras del cortijo del Charquillo y con el camino que conduce á la Rambla, estando todas tres fincas bajo una linde y con abundante aprovechamiento de aguas.

TERMINO DE CASTRO DEL RIO.

Un cortijo nombrado de Garcí Cayo, en el término de la villa de Castro del Rio, compuesto en su tercio de 170 fanegas, 3 y 1/2 celemines, que linda con la huerta del mismo nombre, con tierras del cortijo de Vadoseco, con el de Cubas, el de Huesa y el de Tajagrán y con el rio Guadajocillo.

TERMINO DE MONTILLA.

Otro cortijo nombrado la Rentilla, en el término de la ciudad de Montilla, compuesto de 140 fanegas de tierra, 100 de ellas de encinar y las 40 de labor, y linda con olivos de D. José de Jorge, D. José Salas Pérez, D. Ramon Gimenez Castellano, con viñas de D. José Morales, D. Joaquín Tablada, con el arroyo de Riofrio y con la vereda del Cerro del Macho.

Una suerte de olivar con 1528 pies, al sitio llano de Cabras, que linda con otros de D. Francisco Solano Rioboo, D. Francisco Salas Pérez, D. Antonio de Toro, con el arroyo de Riofrio y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio Mangas de Cárdenas, con 1439 olivos, que linda con viñas de D. Francisco Javier Ladron, D. Ramon Gimenez Castellano, D. Pilar Espinosa, y olivares de los herederos de D. Luis Jurado y con la vereda del cerro del Macho.

Otra suerte de olivar al sitio del Cigarral, compuesta de 87 olivos, que linda con otros de los herederos de D. Rafael de Trillo y D. Manuel Pineda y con el camino que dirige a los Monges.

Otra suerte situada en la Posada de Estebanía con 4560 olivos, que lindan con otros de José Arroyo, herederos de D. Luis José de Camino alto de Benavente, herederos de D. Nicolas Hidalgo, con otros de D. Bartolomé Poyo, de D. Enrique Alvear y arroyo de Benavente.

Otra suerte de 69 olivos, sitio del carril, que lindan con D. Juan de Mesa, Antonio Cruz, camino de Benavente y olivar de D. Luisa War de Alvear.

TERMINO DE MONTURQUE.

Y otra suerte de olivar con 668 pies, sitio Rosas de Contreras, que lindan con el camino de Monturque, con olivares de D. Antonio Toro y con el arroyo de Riofrio.

Las personas que les acomode referidas fincas podrán enterarse del pliego de condiciones para su arrendamiento y tratar de ellas con el procurador D. Manuel Carrasco y Luque, apoderado de S. E., que vive en Córdoba, calle de Prim (antes Arco-Real) num. 11.

Depósito de tabacos habanos, cajetillas y picaduras

DE

ANTONIO CANET.

En este establecimiento del acreditado almacenista de Cádiz D. Antonio Canet, se halla un grande y variado surtido de tabacos puros de las mejores fábricas de la Habana, y las CAJETILLAS Y PICADURAS DE LA LEALDAD ESPAÑOLA, FABRICA DE D. ANTONIO CANET, tan recomendadas por los consumidores, por su esmerada preparación y superior calidad.

Grandes son los abusos que se cometen hoy en materia de tabacos, por lo cual esta casa GARANTIZA LA LEGITIMIDAD HABANA DE TODOS SUS GENEROS.

Se hacen remesas a todos los puntos de la Península con economía en precios y gastos, documentación legal correspondiente, y descuento proporcional á la importancia del pedido.

Se expende tambien al por menor, ofreciendo esta casa la economía que proporciona siempre estar en los géneros de primera mano.

PRECIOS POR MENOR.

- Brevas de 4 á 2 1/2 id.
- Media regalia de 1 1/2 á 2 1/4 id.
- Conchas de 4 á 2 1/2 id.
- Londres de 7 á 14 ctos.

Imperiales, Operas, Sobremesas, Regalias etc. etc.

Cajetillas de Canet, 4 por 5 rs. id. 4 1/2 ctos.

Picaduras en paquetitos 4 libra 26 rs.

Etc. etc.

El almacén se halla situado provisionalmente en la calle de LETRADOS, 22, y los pedidos se dirijirán á D. José Caballero, encargado y representante de D. Antonio Canet.

INTERESANTE.

Gran depósito y Almacén al por mayor de frutos Coloniales del reino y Estrangeros de D. Antonio Gallardo, recientemente establecido en esta concasa de Comercio procedente de Cádiz.

Acaba de recibir abundante surtido de Azúcares en cajas legítimos de la Habana y Peninsulares, Café de Manilla, Puerto-Rico y Mayagüez, Arroz de todas clases, Habichuelas del Pinet, Cacahuet, Garbanzos, Cacaos Guayaquil y Caracas, Manteca Inglesa y otros artículos cuyos e ciertos calidades se recomiendan por sí solas y se, enden con notable baja á los precios corrientes en plaza, por traerlos directamente de los puntos productores.

Calle Alta de la Compañía, hoy Pompeyos, num. 2

INDICADOR CORDOBÉS.

ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas-Beza.

Cuarta edición, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notable en esta ciudad, interesante no solo para el viajero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando num. 34.

Estados de juicios vervalles y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Estrella de Oro.

Los acreditados fósforos de dicha fábrica se expenden en Córdoba en su único depósito, establecimiento de D. Bartolomé de Luque, calle de Almonas, num. 44.

Los Diputados pintados por sus hechos.

Colección de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. La obra constará de 80 á 90 entregas, acompañando á cada una cuatro magníficos retratos litografiados á tres tintas. El precio de cada entrega es 4 rs. y se podrá ver en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, en donde se admiten suscripciones desde el día.

Interesante. En la dehesa de los Llanos, propia del muy ilustre señor Conde de Torres-Castuera, se dan tierras para sembrar por el tiempo de diez años, á precios sumamente arreglados. Así mismo se distribuyen tierras para sembrar por término de doce años por una renta muy módica en los cortijos del Remeril, Sillios y Guacina, término de Fernan Nuñez. En la Contaduría de dicho señor, calle del Silencio, num. 13, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten tomar parte en dichas tierras. 45-9

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda el portal que hay en la casa num. 11, calle de Prim, antes Arco Real, cuya puerta está en la plazuela de entrada á la casa de la Señora Condesa Viuda de Hornachuelos, y en el día hay un establecimiento de latonería; para tratar de ello en la dicha casa num. 11. 45-8

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, num. 18.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una num. 15 en la calle del Petro, hoy de Lucas; otra num. 26 en la calle de San Pablo; otra num. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillas num. 3. 45-7

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa num. 84, Carrera de la Puerta Nueva, hoy de Alcolea, con muy buenas habitaciones, toda pintada y cristalada; para tratar con su dueño calle de Armas número 16.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa num. 5 calle de San Zorlo, y desde San Juan la num. 2 calle de José Rey num. 7, carrera de la Fuensanta; don Manuel Belmonte las contrata. 45-8

Interesante. En la antigua y acreditada casa de vacas, establecida en el almacén de maderas de la calle Gran Capitan, se vende leche pura de cabras, burras y de vacas españolas, á todas horas, y se lleva á domicilio sin alteración de precio. 45-6

LIBROS.

Se acaban de recibir las siguientes obras en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando num. 34.

Manual Teórico-práctico de contratación, con cuantos formularios de contratos puedan ocurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Deogracias Carreira. Un tomo en 4.º con mas de 600 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y partición de herencias, por D. Eugenio de Tapia, cuarta edición, aumentada y reformada con arreglo á las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º de mas de 600 páginas, su precio 16 rs. en rústica y 20 rs. en pasta.

Novísimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigentes en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de Práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edición, arreglada á la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y á las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de mas de 300 páginas á 14 rs. encuadernado en holandesa.

Manus de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadística, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relación á los mismos juzgados, por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 4 rs.

Patatas. Se venden superiores manchegas para ensalada, á 7 reales arroba, en la posada de las Yerbás. 8-3

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París, modelos de labores de aguja, tapicadas en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios.—Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año 40 rs.; seis meses, 20; tres meses, 12; un mes, 6.

Segunda edición de 12 figurines iluminados, y 18 patrones tamaño natural: un año, 40 rs.; seis meses, 20; tres meses, 12; un mes, 6.

Tercera edición sin figurines iluminados y 12 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8.

Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, num. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Arrendamiento. Desde el día y por meses se arrienda la casa num. 44 calle de Maese Luis: para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, num. 11.

Arrendamiento. El de la casa que fué de postes en Mangotegro, desde el día, y 64 fanegas de tierra que la rodean, desde San Miguel próximo. Darán razon calle de Valladares, num. 44. 30-19

Bojes. En la casa número 8 calle Oso, antes Espaldas de Sta. Clara, los hay de venta á precios muy arreglados. 40-9

El Diario de las sesiones de Cortes.

Se suscribe como á todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba.

Crónica de las Cortes Constituyentes de 1869

y de los acontecimientos políticos de España, durante el período legislativo, bajo la dirección de J. Rodríguez y Morales. Cada cinco entregas distribuidas por cuadernos tendrá el precio de dos y medio reales, y se suscribe en el despacho de este periódico; en donde se encuentra el primer cuaderno de muestra.

Arrendamientos de cortijos. Se arriendan para desde 1.º de Enero de 1870 los cortijos nombrados Fuente de Duñamayor y el Poivillo, situados en la Campaña y término de Castro del Rio. Las personas á quienes convenga su arrendamiento pueden avistarse con D. Rafael de Martos, que los administra y vive en Córdoba calle de los Sarabias, num. 3. 8-7

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda media casa alta independiente, con agua de pie, calle de los Manriquez, num. 3; y en la parte baja darán razon.

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa num. 83, calle de la Herrería ó carrera del Puente, con agua de pie, muy buenas habitaciones, cuartos y torre cubierta. Se subarrienda la casa principal, calle de las Pavas num. 8, con agua de pie, jardín, esteros salones y mucho desahogo. Desde San Juan próximo la casa num. 2 calle de San Bartolomé el viejo, con bonitas habitaciones y azotea. Desde 1.º de Enero de 1870 el cortijo de Abolafia de la Torre, y el de Trabarra la alta, ambos situados en la campiña de Córdoba; y se venden los pastos de este último. Para tratar con el Procurador de este número D. Manuel Matilla, calle de Mascarotes, número 12. 45-8

Arrendamiento. Se hace de la casa num. 92, plazuela del Realejo, propia para un establecimiento. Tambien se hace de otra, calle de Juan Rufio, antes Fuensaca, num. 22, está toda arbolada y parte de ella empapelada. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, num. 4.

Venta. Se hace de la casa horno calle de las Imágenes, num. 1, esquina á la de Juan Rufio, antes Fuensaca y podrá tratarse con su dueño que vive en la de José Rey num. 4.

Pérdida. En la noche del 29 de Febrero, desapareció del cortijo de la Aljarrilla una yegua castaña, clara, careta cortada, calzada de los dos, seis años, hierro B. M. enlazadas. Se replica á la persona que sepa su paradero, se sirva entregarla ó avisar á su dueño, que vive calle del Conde Gondomar, num. 9. el que dará una gratificación. 4-3

Se vende un caballo, castaño oscuro, entero con tres dedos de alzada. Su edad de seis á siete años. En la Plaza de las Arzonas num. 5, puede verse y tratar de su ajuste.

Arrendamiento. Desde San Juan de este año, se hace de la casa num. 211 calle de Valladares. En la num. 46 de la Plazuela del Vizconde de Miranda informarán.

Arrendamiento. Desde San Juan de este año, se hace de la casa num. 211 calle de Valladares. En la num. 46 de la Plazuela del Vizconde de Miranda informarán.

Plaza de Toros de Granada. El día 29 del corriente, de una á dos de la tarde, se procederá á la adjudicación del arrendamiento de la misma plaza para las funciones de toros de muerte que han de celebrarse en las inmediatas fiestas del Corpus, cuyo acto tendrá efecto en el referido local, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia. 45-7

Almoneda. Se hace de varios muebles de casa, calle Liceo, num. 36. 45-7

Arrendamiento. Para desde S. Juan próximo se arriendan unas casas principales, con agua de pie, número 28 frente á la Puerta del Perdon de esta ciudad. D. Juan José Barrios está autorizado para arrendarlas.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa num. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero. Se oyen proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Leitrados, num. 26.

Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmez y Espiel.

El Consejo de Administración de la misma ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Abril próximo, cuyo acto se verificará á las 12 de la mañana en el cuarto principal de la casa num. 3, calle de las Tres Cruces, á fin de que tenga cumplimiento lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento con relación al ejercicio de 1868, y lo demás resuelto en la última junta general celebrada en el año anterior.

Los señores accionistas se servirán pasar á recoger oportunamente las papeletas de que trata el párrafo 2.º del art. 6.º de dicho Reglamento, de cuya creencia se les proveerá en las oficinas de la Sociedad, calle de San Mateo num. 7 y 9, de 3 á 5 de la tarde, todos los dias no feriados.

En la misma habrán de entregarse cuando menos tres dias á las de la celebración de la Junta los poderes de representación de que habla el artículo 62 del Reglamento.

Lo que en conformidad con el art. 63 del mismo, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Marzo de 1869. — El Secretario interino, Juan Matavilla.

Arrendamiento. Desde el día se arriendan varias salas en la casa num. 9 calle del Viento, y desde S. Juan toda la casa. Tambien se arrienda desde S. Juan la casa num. 3, en la plazuela del Pairo Para tratar de una y otra, en la casa num. 39 calle de S. Fernando. 8-9

Arrendamiento. De la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca se arrienda para desde S. Juan próximo la casa num. 39 en la calle de Montero. Para tratar en la Plazuela de D. Gomez num. 2. 6-3

Forraje. Los que quieran interesarse en el suministro del forraje que necesite el escuadrón de Hombres acantonado en esta plaza, pueden verse con el Capitán del mismo que vive Carrera del Puente num. 85.

Venta. Se hace de mantas, zurrinos de caza, chaquetás, pañuelos y sombreros servidos, en la calle de Santa Ana num. 7.

Venta. Se vende una boubra para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de labor, para toda clase de ganados, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinqués y lámparas. En la calle de Letrados número 12, espendeduría de tabacos.

Corchos. Se venden de 250 á 300 corchos, propios para enjambres, á precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevando de cincuenta en adelante: la persona que lo convenga, podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la caserita de San Pablo, donde se hallan expresados corchos.

Almacén, calle Liceo, num. 52. Acaban de recibir grandes surtidos de bacalao de Escocia, Labrador y otras clases, pasas, higos de lepe, queso manchego, habichuelas tiernas y arroces. Hay además un completo surtido de herramientas para todos usos, y baules de todos tamaños.

Arrendamiento. Para desde S. Juan se hace de la casa num. 47 en las callejas de Alcántara. D. Bartolomé Sanchez, calle de la Paja, num. 6, dará razon.

Noдрiza. Una jóven de buena conducta desea encontrar colocacion para ama de leche: en la calle de los Maris, num. 32, daran razon.

Venta de corchos. En la calle de la Pastora, num. 4, se venden 200 á 300 á precios sumamente arreglados.